

MINISTERIO DE ECONOMIA

7429

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de marzo de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	79,872	79,932
1 dólar canadiense	70,896	71,207
1 franco francés	16,963	17,037
1 libra esterlina	151,990	152,806
1 franco suizo	41,857	42,104
100 francos belgas	251,093	252,709
1 marco alemán	39,104	39,328
100 liras italianas	9,294	9,335
1 florin holandés	36,610	36,814
1 corona sueca	17,257	17,351
1 corona danesa	14,237	14,309
1 corona noruega	15,008	15,086
1 marco finlandés	19,053	19,161
100 chelines austriacos	541,949	547,441
100 escudos portugueses	195,514	197,119
100 yens japoneses	34,304	34,490

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7430

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, «Camino enlace para supresión pasos a nivel en los puntos kilométricos 4,856, 5,257, 5,327, 5,534 y 5,858, ramal Las Palmas-Grao de Castellón», en término municipal de Castellón de la Plana.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 29 de marzo de 1978 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en término de Castellón de la Plana y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
1	José Agramunt Martell	114
2	Angel Sívera Casanova	113
3	Tomás del Calvario López	70
4	Agustín Roda Roca	440
5	Manuel Agramunt Campos	47
6	Vicente Tirado Ramos	64
7	Vicente Garbí Casanova	144
8	Arsenio González Trives	95
9	Manuel Muñoz Vicente	67
10	Clotilde Vinaja Agost	209
11	Marcelino Selma Ramón	233
12	Ana Beltrán Beltrán	114
13	Vicenta Valles Alcalá	28
14	Quintiliano González	245
15	Antonio Beltrán Tarazona	241
16	Guillermo Tarazona Jimeno	1.575

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado a las fincas.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7431

ORDEN de 2 de enero de 1978 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Bonifacio Viñas Hernández.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de las Palmas, con fecha 30 de noviembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Bonifacio Viñas Hernández,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Jiménez Santana, en nombre y representación de don Bonifacio Viñas Hernández contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, desestimatoria de la alzada deducida frente a la dictada por el Delegado de Trabajo de Las Palmas en seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las mencionadas Resoluciones, sin expresa imposición de costas a las partes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Redondo.—Ismael Pérez.—Emilio Frías (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

7432

ORDEN de 2 de enero de 1978 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este departamento por la «Sociedad Anónima de Seguros del Colegio Oficial de Médicos» de Las Palmas (SASCOM).

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de Las Palmas con fecha 15 de diciembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra este Departamento por la «Sociedad Anónima de Seguros del Colegio Oficial de Médicos», de Las Palmas (SASCOM),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima de Seguros del Colegio Oficial de Médicos», de Las Palmas (SASCOM), contra la resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la mencionada resolución sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramón Redondo.—Ismael Pérez.—Emilio Frías (rubricados).»

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.